

Compañero: El Sindicalismo es tu periódico.-Ahora más que nunca necesita de tu ayuda.-Cómpralo.-Leelo

Página 6

"SINDICALISMO"

Panamá, Sábado 30 de Agosto de 1947

SINDICALISMO

Órgano de la Federación Sindical de Trabajadores de la República de Panamá, afiliada a la Confederación de Trabajadores de América Latina y Miembro de la Federación Sindical Mundial.

DIRECTOR:
Juan J. Ortega
ADMINISTRADOR:
Juan de Dios Herrera
REDACTOR JEFE:
Domingo Barriá
Corresponsal en México:
Jorge Turner M.

Corresponsales en el Interior: Colón, Feliciano Lara; Chiriquí: Sebastián Ríos; Federación Agrícola de Panamá y Colón: Cantillo; Antón: Carlos Reyes.

"Por el derecho de los Trabajadores"

Calle 16 Oeste N° 52-altos Apartado N° 1890
Impreso en los Talleres de "La Nación, S. A."

La firma constructora de Cortés no paga la cuota del Seguro Social a sus trabajadores

Informes de buenas fuentes, nos ponen al corriente que la firma constructora Cortés desde hace mucho tiempo viene desconociendo la obligación de pagarle a sus obreros la cuota del Seguro Social. Por tratarse de una medida que va contra los derechos de los trabajadores, precisa que la Gerencia del Seguro Social tome cartas en el asunto, y aplique sin contemplación alguna las sanciones que este señor se ha hecho acreedor.

El Sindicato de Albañiles por su parte está activando un plan de trabajo, que sin duda alguna reportará sus beneficios, ya que esta organización cuando se dispone a

var avante un propósito, lo cumple al pie de la letra.

Referente al pago de los jornales que tiene establecido este señor Cortés, es otra de las cosas que está redundando en perjuicio de los trabajadores, pues sólo él sabe el sistema y por supuesto no es de dudar, que le reportará ventajas.

Sabemos que un grupo numeroso de sus trabajadores, están ingresando al sindicato de albañiles, con el objeto de acuerpar esta organización, y todos juntos presentar un sólo frente, para el logro de sus derechos.

El apoliticismo y sindicatos

El apoliticismo ha sido el tema más apropiado del oportunismo dentro de los sindicatos. Su aplicación a veces varía en táctica, pero en el fondo todos persiguen lo mismo: (servir a la burguesía para su acomodo personal). Por eso, cuando oímos la frase del apoliticismo, no escuchamos más que los residuos de las luchas en el terreno internacional por parte de verdaderos dirigentes obreros, con el fin de expulsar de las filas del proletariado a aquellos individuos que no son más que espías que tratan de inútilmente de detener el desarrollo de la democracia popular.

La tesis del apoliticismo no es nueva. Ella viene desde el siglo pasado. Se ha practicado en Europa, en Asia, y en la actualidad trata de sostenerse en América Latina, lo mismo que por tradición y herencia, siempre sostenida por los pacifistas pequeños-burgueses o por aquellos de mentalidad pequeño-burgueses. Hablar de este tema es ahondarse en una serie de acontecimientos históricos, porque la tesis del apoliticismo obrero ha sido objeto de infinidad de polémicas filosófico-literarias como también de la teoría y la práctica, se ha llegado a la conclusión, ser el arma más poderosa de la burguesía patronal a través de los oportunistas; falsos dirigentes obreros.

Venid a los sindicatos; se dice—Fuera con la política...! el sindicato es tu salvación, la política es la perdición, se repite.

Los sindicatos son organizaciones heterogéneas sin distinción de raza, religión, ni credo político. Ponle a los trabajadores como condición para ingresar a ellas que renuncien la política, es coartar lo más elemental de las libertades.

El mundo capitalista está dividido en dos clases antagónicas: la clase explotadora y la clase explotada, es decir: adinerados y pobres. Los patronos a través de sus agentes en el movimiento sindical, influyen en el sentido de evitar que los trabajadores en los sindicatos, se destaquen en las luchas sociales. Esto no lo han podido negar los oportunistas mencionados, que los sindicatos son la escuela revolucionaria de los obreros y que estos organismos llegan a un punto que son ineficaces en la lucha de clases, teniendo para ello los trabajadores que recurrir a la creación de su propio partido político. Si queremos revolucionar el terreno económico político-social, es absurdo creer que ello se hará por obra y de magia o por algún otro medio divino.

Venid a los sindicatos y fuera con la política... es la más absurda contradicción que pueda tener un teórico revolucionario, porque si los sindicatos luchan por el bienestar de sus miembros dentro del sistema capitalista de gobierno los organismos mencionados, tiene que ser vigilantes de lo que se legisle a su favor o en su contra. Veamos el caso reciente de los sindicatos norteamericanos, frente a la ley aprobada por el Congreso que limita las libertades democráticas y que trajo como consecuencia la primera huelga política que registra la historia política de ese país. Ha dado margen a la posible creación de un tercer partido, cuyo fortalecimiento se lo deberá precisamente al conglomerado obrero.

El movimiento sindical no perecerá pese a los esfuerzos que se hagan de introducir el apoliticismo en las filas de los mismos.

REPRODUCCION OPORTUNA

Anteayer, primero de Mayo, los obreros-solicitaron del Excelentísimo Sr. Presidente de la República, don Enrique A. Jiménez, la vigencia del Código del Trabajo. Hubo por parte del Sr. Jiménez una respuesta gentil a la solicitud: prometió convocar la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias para someter a su consideración el Código de Trabajo en cuanto esté redactado.

En rigor la solicitud de los trabajadores se justifica plenamente. La Constitución Nacional, en su artículo 260 estipula que la Asamblea, entre otras leyes de importancia, habría de expedir el Código de Trabajo en el período de sesiones que expiró el 20 de Septiembre de 1946. No se llegó a ello por dificultades de tiempo, pero el precepto consta en la Carta Magna. El Capítulo Tercero del Título III de la misma excerta, en su artículo de 63 al 76 inclusive, habla de las relaciones entre empresas y trabajadores y alude a la Ley en diversas ocasiones, Ley que no es otra cosa que ese código en potencia. El Código del Trabajo dispondrá el salario o sueldo mínimo para mejorar el nivel de vida del obrero, en atención a las particularidades de cada región y de cada actividad industrial, comercial o agrícola: establecerá todo lo concerniente al reconocimiento por el Ejecutivo de los sindicatos de patronos, empleados, obreros y profesionales: reglamentará el ejercicio de la huelga y del paro, cuyo derecho se reconoce por la Constitución; regulará el contrato de trabajo y la inmigración: se preocupará de las

relaciones entre empresas y obreros en forma que se garanticen al trabajador las condiciones necesarias para una vida normal y al capital una compensación equitativa de sus inversiones.

Oportuna es la pronta expedición del Código del Trabajo. Obreros y empresas sabrán a qué atenerse en muchos aspectos de máximo interés. Es más, con la aprobación de un buen Código de Trabajo se limarán asperezas, se favorecerá la formación de una atmósfera de confianza y de justicia.

Importante complemento del Código de Trabajo será el Código Sanitario al que se refiere el Artículo 92 de la Constitución, y cuya expedición recomienda, si bien no con tanta urgencia como la del Código de Trabajo.

El Gobierno está en mora en cuanto al cumplimiento del mandato Constitucional que ordena la expedición inmediata del Código de Trabajo. Si no fué posible expedir ese Código en las sesiones que terminaron el 20 de Septiembre de 1946, natural y lógico es que el Presidente prometa adoptar todas las medidas que sean necesarias para cumplir con lo ordenado en la Carta Magna, y cumplir también con los trabajadores, y con los industriales que tienen derecho de saber a qué atenerse.

Se ha anunciado que la Comisión encargada de revisar el anteproyecto de Código de Trabajo ha terminado ya la mayor parte de su cometido. Ojalá esté pronto en vigencia un sesudo Código de Trabajo.

Reproducción del "El Panamá-América" en su edición correspondiente al 3 de Mayo de 1946)

ASISTA A LA MANIFESTACION DEL 1º DE SEPTIEMBRE

Fábrica de Muebles y Espejos

LA GARANTIA

Carretera Río Abajo N° 2154

CORTESIA

Mueblería TUNÓN

Ave. Central y Calle 31

CLUB de MUEBLES

MUEBLE GANADO - MUEBLE

ENTREGADO

Tel. 2265-L

Panamá.

La Bebida refrescante de moda en Panamá
Productos Canadá Dry

Cola Spur

Ginger Ale

Root Beer

Cream Soda

Grape Soda

Orange Soda

CERVECERIA NACIONAL, S. A.

PANAMA

COLON

BARBERIA LA PAZ

Hace saber a su numerosa clientela que tiene su equipo completo con 3 expertos barberos en masaje, shampoo, corte de pelo, para complacer al cliente más exigente.

CALLE "B" N° 26

SASTRERIA

"LA MODA AL DIA"

- GRAN SURTIDO DE TELAS
- CONFECCION DE PRIMERA

Ave. "B" N° 60

Tel. 2775-L